

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal de Cuentas

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

8828 Procedimiento de reintegro por alcance n.º C-74/03-0.

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-74/03-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de julio de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-74/03-0, del ramo del Ministerio de Justicia, Murcia, como consecuencia de un presupuesto alcance habido en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Cartagena.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de julio de dos mil tres.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.

Instrucción número Tres de Molina de Segura

8741 Juicio de faltas número 171/2003.

Juicio de faltas 171/2003.

Número de identificación único: 30027 2 0300572/2002.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Que en el Juicio de faltas n.º 171/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistas por D. Rosa M. García Jover, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, estando celebrando audiencia oral y pública, las presentes

actuaciones de Juicio de faltas número 171/03, seguidas por una supuesta falta amenazas, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública y en las que aparece implicados como denunciante María Carmen Gabarro Sánchez y como denunciado Lahcen Berzouk, cuyas demás circunstancias personales ya constan en el procedimiento y,.

Fallo. Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan constitutivos de falta a Lahcen Berzouk declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lahcen Berzouk, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura a nueve de julio de dos mil tres.—La Secretario, María Dolores Carrillo Hernández.

Primera Instancia número Uno de Murcia

8804 Ejecución hipotecaria número 238/2003.

Número de identificación único: 30030 1 0100297/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 238/2003.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de ahorros de Murcia.

Procurador/a Sr./a.: Juan Tomas Muñoz Sánchez.

Contra: María Ángeles Conesa Saturno, Antonio Duque Pérez.

Procurador/a Sr./a.: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia en reclamación de 38.548,70 E. pesetas/euros de principal más otras 9.465,94 E. pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Número Dos: Vivienda en planta alta de edificación de que forma parte, sita en término municipal de Murcia, partido de Puebla de Soto, calle Calvario, número veinticinco, actualmente señalada con el número veintitres de gobierno. Tiene acceso directo desde a calle de su situación a través de su escalera exterior. Tiene una superficie construida de noventa metros cuadrados y se encuentra dividida en diferentes dependencias, y linda: Este o frente, calle de su situación; Norte o derecha entrando, tierra de D. Manuel Hilla; Sur o izquierda, casa de herederos de Fulgencio Manzano y Oeste o espalda, la de dichos herederos.